

RODRIGO S. A.", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y seis de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de junio del dos mil cinco, con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., en sesión celebrada el día trece de noviembre del dos mil ocho, acordó reformar su estatuto social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACION DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Rafael Emilio Quintero Rodrigo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., declara mediante este instrumento público:-

UNO.- Que se reforma el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá:

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde en forma individual tanto al Gerente como al Presidente, quienes intervendrán en todos los actos

Guayaquil, Diciembre 22 del 2.006

Sr. Ing.
RAFAEL EMILIO QUINTERO RODRIGO
Ciudad.

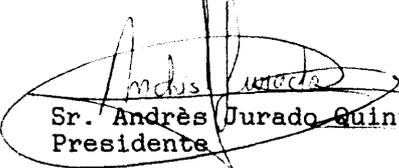
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 16 de Junio del 2.005, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Junio del 2.005.

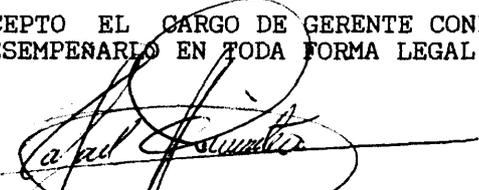
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Sr. Andrés Jurado Quintero
Presidente

Guayaquil, Diciembre 22 del 2.006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. RAFAEL EMILIO QUINTERO RODRIGO
C.C. 0901757153



NUMERO DE REPERTORIO: 2.213
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil siete, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ING. RAFAEL**
QUINTERO RODRIGO S.A., a favor de **RAFAEL EMILIO**
QUINTERO RODRIGO, a foja **3.634**, Registro Mercantil número **678**,

ORDEN: 2213
LEGAL: Angel Aguilar, Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5 9.30
REVISADO POR:
B.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., CELEBRADA EL DIA
TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día trece de
noviembre del dos mil ocho, en el local que se encuentra
ubicado en la Ciudadela Los Alamos, manzana J villa 21, se
reunen los accionistas de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO
RODRIGO S. A., señores Ingeniero Rafael Emilio Quintero
Rodrigo, propietario de mil doscientas acciones de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una; Andrés Jurado Quintero,
propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una; y, Ernesto Rafael Jurado
Quintero, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de
los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente
todos los accionistas de la compañía y representada la
totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta
General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad
con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la
Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha
resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más
adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del
Titular, señor Andrés Jurado Quintero y actúa como secretario,
el suscrito Gerente, Ingeniero Rafael Emilio Quintero Rodrigo.-

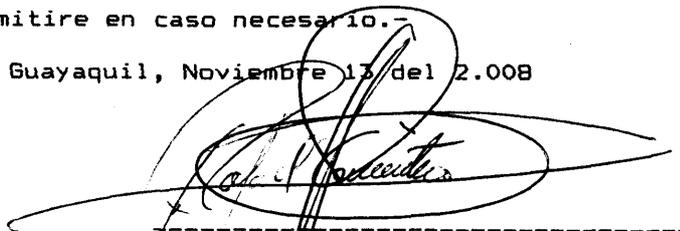
Después de seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado
esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre la
reforma de los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo del



Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que con el objeto de que la compañía sea administrada de una manera más agíl, es necesario que la representación legal de la misma la obsteñte tanto el Presidente como el Gerente, en forma individual, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Que se reforma el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde en forma individual tanto al Gerente como al Presidente, quienes intervendrán en todos los actos judiciales, contratos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la compañía; y, en todos los instrumentos que para el efecto sean necesarios."; RESOLUCION DOS: Que se reforma el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente los Titulos de Acciones; c) Ejercer la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual;

y, d) Los deberes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y Estatuto Social."; y, RESOLUCION TRES: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma acordada.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente de la Junta y Secretario que certifica.- f) Sr. Ernesto Jurado Quintero.- f) Sr. Andrés Jurado Quintero.- f) Ing. Rafael Quintero Rodrigo.- CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 13 del 2.008



ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
SECRETARIO

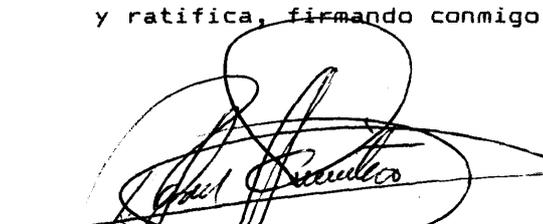


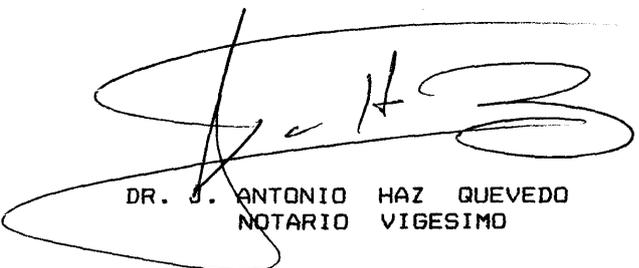
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

judiciales, contratos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la compañía; y, en todos los instrumentos que para el efecto sean necesarios."; y, DOS: Que se reforma el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente los Titulos de Acciones; c) Ejercer la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, d) Los deberes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y Estatuto Social.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Rafael Emilio Quintero Rodrigo, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado, sean está públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A., celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el



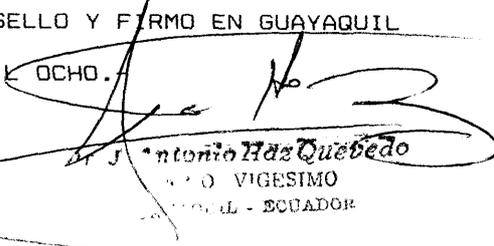
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, para realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro número mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S. A. y copia del nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-


ING. RAFAEL EMILIO QUINERO RODRIGO
C.D. 0901757153
C.V. 101-0011
RUC. 0992411791001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



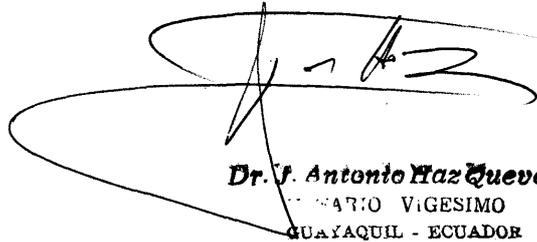
CONFIERO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-DIC-0000462 de fecha 26 de Enero del 2.009, pronunciada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de reforma del estatuto social de la compañía Ing. Rafael Quintero Rodrigo S. A., la resolución que aprueba dicha reforma.- Guayaquil, Enero 27 del 2.009.-




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 4.589
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000462, dictada el 26 de enero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO S.A.**, de fojas 11.304 a 11.315, Registro Mercantil número 1.974. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4589



S

REVISADO POR:

RF



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA